Con: 6 Anexos
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
13:25 hrs.
02 JUN 2016
RECIBIDO
Oficialía de Partes

SECRETARIA DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚM.: SETRAO/UT/019/2016

ASUNTO: Se remite acta de instalación y respuesta a la resolución.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 01 de junio de 2016.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
Almendros núm. 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo, relativo al considerando quinto y resolutivo quinto de la **Resolución** dictada dentro del **Recurso de Revisión R.R:/318/2015, instruido en contra de la Secretaría del Trabajo,** por medio del presente me permito remitirle copia de:

- Acta de Instalación del Comité de Transparencia de esta Secretaría del Trabajo.
- Declaratoria de Inexistencia de la Información.
- Solicitud de acceso a la información folio 18459.
- Oficio SETRAO/DA/RF/0515/2016.
- Oficio SETRAO/UT/018/2016.
- Impresión de correo electrónico enviado al solicitante [redacted]

Dando constancia que esta Secretaría del Trabajo ha girado en tiempo y forma la información al solicitante por los medios disponibles (correo electrónico) a la

dirección electrónica [redacted] *que proporciono en su solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio 18459.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

M.D.F. ZAIRA MABEL OLIVERA TELLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE ENLACE

Copia
C.P. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Secretario del Trabajo
LICDA. ALBA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ. Coordinadora de Planeación, Evaluación y Enlace Institucional
Expediente
ZMOT/JDPS.

o de Acceso
rmación Pública
ción de Datos Personales
do de Oaxaca
ral de Acuerdos

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*CORREO DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.